Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se abstenga de insistir en la implementación de políticas laborales contrarias a los intereses y calidad de vida de los trabajadores.

Artículo 2°.- A los Legisladores Nacionales por Río Negro, a todos los Legisladores y, fundamentalmente a los de extracción gremial, que se abstengan de votar el anunciado paquete de leyes de flexibilización laboral.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 72/1997